

---

---

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

---

---

Núm. 42.489

Lunes 28 de Octubre de 2019

Página 1 de 1

---

Normas Generales

---

CVE 1675418

---

---

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

Subsecretaría del Interior

**PONE TÉRMINO A ESTADO DE EXCEPCIÓN CONSTITUCIONAL DE EMERGENCIA EN LA COMUNA DE ARICA, DE LA REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA**

Núm. 527.- Santiago, 27 de octubre de 2019.

Visto:

Lo dispuesto en los artículos 32° N° 5, y 42, de la Constitución Política de la República de Chile; en la Ley N° 18.415, Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción; en el decreto supremo N° 496, de 2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; y en la resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, y

Considerando:

1.- Que, a través del decreto N° 496, de 2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, se declaró estado de excepción constitucional de emergencia, con ocasión de las graves alteraciones al orden público acontecidas en las zonas afectadas que en dicho acto administrativo se indican.

2.- Que, actualmente, no se verifican las circunstancias en virtud de las cuales se dispuso el estado de excepción de emergencia, no resultando justificada, a la fecha, la mantención de dicha declaración, siendo necesario reestablecer la normalidad constitucional en dichas zonas.

3.- Que, habida cuenta de lo anterior, se ha estimado pertinente poner término al estado de excepción constitucional de emergencia, de manera que sean las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública quienes continúen a cargo del resguardo del orden público, conforme a sus labores permanentes y habituales.

4.- Que, teniendo presente lo anteriormente señalado,

Decreto:

**Artículo único:** Se pone término, a contar de la publicación en el Diario Oficial del presente decreto, al estado de excepción constitucional de emergencia por grave alteración del orden público, en la comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota, declarado mediante decreto supremo N° 496, de 2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

Anótese, tómesese razón, comuníquese y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Andrés Chadwick Piñera, Ministro del Interior y Seguridad Pública.- Alberto Espina Otero, Ministro de Defensa Nacional.